



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Audiencia de expediente de baja del Padrón

Habiéndose comprobado que las siguientes personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se han iniciado los correspondientes procedimientos de baja por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

<i>Interesado</i>	<i>Documento</i>	<i>Expediente</i>
M. ^a Dolores Maldonado Alonso	14031972-V	144(14473)2014
Eduardo López García	13236009-S	144(14477)2014
Agustín Sobrado Díez	47091347-C	144(14479)2014
Dámaso Altamira Ondindia	14444208-R	144(14485)2014
José Ramón Ortega Pérez	30645308-Q	144(14498)2014
José Ángel Chamosa Campelo	10044880-K	144(14505)2014
Felicitas López Fernández	10050148-E	144(14506)2014
Consuelo Cimavilla Vázquez	13642485-N	144(14531)2014
Anton Angelov Alekov	X9319523-S	004-1324-2014
Noredidine El Ghoufairi	X7294425-K	001-1262-2015
A.K.I.		
(Representante: Krasimir Ivanov Boshkov)	X9448729-F	141(16732)2015
Andrey Luan Barbosa Teixeira	X9540515-T	002-568-2015

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 8 de abril de 2015.

La Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna